

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

San Antonio, 04 de Septiembre de 2014.-

Nº **013/ VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Nº 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución Nº 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la siguiente causal de eliminación (según Resolución Nº 7.078): no haber realizado exportación de los productos indicados en la Resolución de inscripción por un periodo de 24 meses, informado por Ordinario Nº 164 de fecha 19 de Agosto de 2014

RESUELVO

1. Derógase la resolución Nº 003, emitida con fecha 25/03/2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social | SAAM Extraportuarios S.A. |
| Nº y fecha de Resolución Sanitaria | 237 del 15/03/2007 |
| RUT | 96.798.520-1 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Pablo Neruda Nº 307, San Antonio, Región de Valparaíso, Chile |
| Representante legal | Pablo Torres Ferrada |
| Nº de registro LEEPP | 05-38 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



VALENTINA MORENO BRICEÑO
JEFA OFICINA SECTORIAL SAG
SAN ANTONIO REGION DE VALPARAISO

VML/PAA/vve.-

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe de la División de Protección Pecuaria
- Encargado Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo.

Servicio Agrícola y Ganadero. Provincial San Antonio. Dos Norte Nº 90, Barrancas, San Antonio Chile
Teléfono: (35) 2231201 / Fax : (35) 2213442
www.sag.cl